

ORD.: N° 231

ANT.: Solicitud de información N°199/792
De fecha 18 de julio de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,
En conformidad al artículo 15 de la Ley de
Transparencia

LA CISTERNA, 01 de agosto de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR CESAR HERNANDEZ LLANCAMIL

Con fecha 18 de julio de 2016, se ha recibido derivada del Ministerio de la Vivienda Y urbanismo solicitud de información pública N° 199/792 cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1.- Quisiera saber que lugares o propiedades en la Región Metropolitana serán expropiados con fines de utilidad pública en los años venideros. Requiero tener la mayor cantidad de antecedentes posibles, como las direcciones y rol de avalúo fiscal de los inmuebles en cuestión
- 2.- Copia de los planos reguladores de los lugares o propiedades que serán expropiadas en relación a la pregunta anterior.

Con respecto al punto 1, la solicitud ha sido derivada al SERVIU METROPOLITANO

Respecto al punto 2, tras revisar la solicitud se ha derivado a las municipalidades de la Región Metropolitana

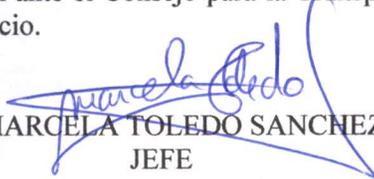
Que analizada la solicitud de acceso a la información, la Dirección de Obras Municipales ha señalado que efectuada la búsqueda de la información, verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada "Copia del plano regulador de la comuna de La Cisterna, con los lugares o propiedades con expropiación que serán expropiadas", se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a www.cisterna.cl, link "Información Municipal", Banner "Plano Regulador", dirigirse a PRC 1 Zonificación (aperturas proyectadas) ó ingresar a "Transparencia Activa", Otros Antecedentes, Plano Regulador de la Comuna

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Cesar Hernández Llancamil
- 2.- c.c. Archivo